

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 12

16

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/12/16

Proceso: FA-CD-028

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS CUBIERTAS Y TECHOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSION FACATATIVA EN LOS BLOQUES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVO A-B-D

Presupuesto oficial: Sesenta y ocho millones setecientos veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$68.728.649) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/12/04

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 2 de 12

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	ALBERT ESTEBAN OSORIO ORTIZ	1110570980	\$58.486.694	\$58.931.193
2	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC SAS	901123623-5	\$59.616.939	\$60.070.028
3	MAGNUM CONSTRUCTORES S.A.S	901677586-8	\$64.117.658	\$64.604.952
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	\$65.577.914	\$66.076.306

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: ALBERT ESTEBAN OSORIO ORTIZ

NIT/CC: 1110570980

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TÉCNICA 1. El proponente deberá anexar con su propuesta, Certificación donde se comprometa a mantener vigente los cursos de alturas del personal que vaya a realizar las labores de mantenimiento durante el tiempo de ejecución del contrato.	CUMPLE con el requisito. Aporta Certificación donde se comprometa a mantener vigente los cursos de alturas del personal que vaya a realizar las labores de mantenimiento durante el tiempo de ejecución del contrato.
2	NOTA TÉCNICA 2. El proponente deberá anexar con su propuesta, copia del programa de prevención y protección contra caídas de alturas adoptado por la empresa oferente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	NO CUMPLE con el requisito. No se evidencia el nombre de la empresa, ni código ni versión ni fecha, es importante tener en cuenta los parámetros que solicita normatividad vigente para trabajo seguro en alturas resolución 4272 de 2021 TÍTULO II CAPÍTULO I. Artículos 4, 5 y 6.
3	NOTA TÉCNICA 3. El proponente de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021 ¿Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas¿ deberá contar con un coordinador de trabajo en alturas, trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. El proponente deberá anexar a su propuesta Certificación de Coordinador de alturas vigentes.	NO CUMPLE con el requisito. No aporta el perfil del coordinador de trabajo en alturas.
4	NOTA TÉCNICA 5. El proponente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a suministrar al momento de la ejecución de la obra, los diferentes certificados médicos y de la aseguradora de riesgos laborales vigentes y actualizados con una fecha no inferior a 05 (cinco) días hábiles del personal que laborará en dicha obra. La documentación presentada deberá ser avalada por el área de SGSST de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE con el requisito. Aporta carta de compromiso a suministrar al momento de la ejecución de la obra, los diferentes certificados médicos y de la aseguradora de riesgos laborales vigentes y actualizados con una fecha no inferior a 05 (cinco) días hábiles del personal que laborará en dicha obra.
	NOTA TÉCNICA 6. El proponente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores entre otros), esta señalización de prevención debe ser	CUMPLE con el requisito. Aporta carta compromiso que se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31 PAGINA: 3 de 12

	<p>diurna y nocturna 24 horas del día, dicha señalización deberá ser avalada por el área de SGSST de la Universidad de Cundinamarca.</p>	
	<p>NOTA TECNICA 7: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>Aporta certificaciones de experiencia, no obstante, el titular o contratante es diferente al oferente postulante para el proceso.</p>
	<p>NOTA TECNICA 8: Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso. Los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto se relacionan a continuación:</p> <p>1. DIRECTOR DE OBRA: Formación académica: Ingeniero civil o arquitecto. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: certificada, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren la participación en calidad de director de obra en contratos de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 30%</p> <p>2. RESIDENTE DE OBRA: Formación académica: Ingeniero civil o Arquitecto con pregrado. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica certificada: el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren la participación en calidad de residente de obra de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 100%</p> <p>3. RESIDENTE DE OBRA QHSE (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente):</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>DIRECTOR DE OBRA: Aporta hoja de vida, faltan la copia de tarjeta profesional y los soportes de experiencia.</p> <p>RESIDENTE DE OBRA: Aporta hoja de vida y tarjeta profesional, pero faltan los soportes de experiencia.</p> <p>RESIDENTE DE OBRA QHSE (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente): No aporta el perfil requerido.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 4 de 12

	<p>Formación académica: Técnico, tecnólogo o profesional en salud Ocupacional, o profesional Especialista en Salud Ocupacional con licencia de Salud Ocupacional vigente.</p> <p>Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica certificada: el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de Residente de obra QHSE en contratos de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Porcentaje de dedicación: 100%</p>	
	<p>PERSONA NATURAL Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p>PERSONA JURIDICA Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. No aporta análisis de precios APU.</p>
	<p>PERSONA NATURAL: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p>PERSONA JURIDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>Aporta documento de tener definida la situación militar.</p>
	<p>PERSONA NATURAL: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>PERSONA JURIDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. Aporta certificaciones de afiliación, falta la planilla de pago correspondiente.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
	PAGINA: 5 de 12

	<p>deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>	
	<p>PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PERSONA JURIDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. No aporta certificado correspondiente.</p>
	<p>PERSONA NATURAL: El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p> <p>PERSONA JURIDICA: El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>Aporta Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 6 de 12

NOMBRE DEL COTIZANTE: SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC SAS
NIT/CC: 901123623-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TÉCNICA 2. El proponente deberá anexar con su propuesta, copia del programa de prevención y protección contra caídas de alturas adoptado por la empresa oferente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE con el requisito. El programa está basado en la resolución 4272 de 2001.
2	NOTA TÉCNICA 3. El proponente de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021 ¿Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas¿ deberá contar con un coordinador de trabajo en alturas, trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. El proponente deberá anexar a su propuesta Certificación de Coordinador de alturas vigentes.	CUMPLE con el requisito. Aporta Certificación de Coordinador de alturas vigentes.
	<p>NOTA TÉCNICA 8: Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso. Los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto se relacionan a continuación:</p> <p>1. DIRECTOR DE OBRA: Formación académica: Ingeniero civil o arquitecto. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: certificada, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren la participación en calidad de director de obra en contratos de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 30%</p> <p>2. RESIDENTE DE OBRA: Formación académica: Ingeniero civil o Arquitecto con pregrado. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica certificada: el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren la participación en calidad de residente de obra de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 100%</p> <p>3. RESIDENTE DE OBRA QHSE (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente): Formación académica: Técnico, tecnólogo o profesional en salud Ocupacional, o profesional Especialista en Salud Ocupacional con licencia de Salud Ocupacional vigente. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica certificada: el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de Residente de obra QHSE en contratos de obras de</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>No se aportan los soportes correspondientes de la experiencia para los perfiles requeridos;</p> <p>1 DIRECTOR DE OBRA: Aporta los documentos que auto certifican la experiencia, sin embargo, no se adjuntan los soportes o contratos que validen de manera clara la actividad desempeñada, ni en qué proyectos se desempeñó específicamente como director de obra.</p> <p>2 RESIDENTE DE OBRA: Aporta los documentos que auto certifican la experiencia, sin embargo, no se adjuntan los soportes o contratos que validen de manera clara la actividad desempeñada, ni en qué proyectos se desempeñó específicamente como residente de obra.</p> <p>3 RESIDENTE DE OBRA HSEQ (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente): Aporta los documentos que auto certifican la experiencia, sin embargo, no se adjuntan los soportes o contratos que validen de manera clara la actividad desempeñada, ni en qué proyectos se desempeñó específicamente como residente de obra HSEQ.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 7 de 12

	<p>REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 100%</p>	
	<p>PERSONA NATURAL Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p>PERSONA JURIDICA Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. No hay análisis de precios unitarios, solo una lista de actividades con precios.</p>
	<p>PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p> <p>PERSONA JURIDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. El objeto social no es afín a la presente solicitud de cotización</p>
	<p>PERSONA NATURAL: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>PERSONA JURIDICA:</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 8 de 12

<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>La certificación aportada no consta que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOMBRE DEL COTIZANTE: MAGNUM CONSTRUCTORES S.A.S

NIT/CC: 901677586-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TÉCNICA 2. El proponente deberá anexar con su propuesta, copia del programa de prevención y protección contra caídas de alturas adoptado por la empresa oferente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE con el requisito. Aporta copia del programa de prevención y protección contra caídas de alturas adoptado por la empresa.
2	NOTA TÉCNICA 3. El proponente de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021 ¿Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas¿ deberá contar con un coordinador de trabajo en alturas, trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. El proponente deberá anexar a su propuesta Certificación de Coordinador de alturas vigentes.	CUMPLE con el requisito. Aporta Certificación de Coordinador de alturas vigentes.
	NOTA TÉCNICA 5. El proponente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a suministrar al momento de la ejecución de la obra, los diferentes certificados médicos y de la aseguradora de riesgos laborales vigentes y actualizados con una fecha no inferior a 05 (cinco) días hábiles del personal que laborará en dicha obra. La documentación presentada deberá ser avalada por el área de SGSST de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE con el requisito. Aporta carta de compromiso a suministrar al momento de la ejecución de la obra, los diferentes certificados médicos y de la aseguradora de riesgos laborales vigentes y actualizados con una fecha no inferior a 05 (cinco) días hábiles del personal que laborará en dicha obra.
	NOTA TECNICA 7: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:	CUMPLE con el requisito. Aporta certificaciones de experiencia de acuerdo con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 9 de 12

<p>1- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.</p>	
<p>NOTA TECNICA 8: Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso. Los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto se relacionan a continuación:</p> <p>1. DIRECTOR DE OBRA: Formación académica: Ingeniero civil o arquitecto. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: certificada, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren la participación en calidad de director de obra en contratos de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 30%</p> <p>2. RESIDENTE DE OBRA: Formación académica: Ingeniero civil o Arquitecto con pregrado. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica certificada: el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren la participación en calidad de residente de obra de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 100%</p> <p>3. RESIDENTE DE OBRA QHSE (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente): Formación académica: Técnico, tecnólogo o profesional en salud Ocupacional, o profesional Especialista en Salud Ocupacional con licencia de Salud Ocupacional vigente. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica certificada: el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>Aporta soportes de los perfiles requeridos.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 10 de 12

	Residente de obra QHSE en contratos de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 100%	
	PERSONA NATURAL Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). PERSONA JURIDICA Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito. Aporta análisis de precios unitarios APU, de acuerdo con los requerimientos en las especificaciones técnicas.

NOMBRE DEL COTIZANTE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS

NIT/CC: 830.136.037-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TÉCNICA 1. El proponente deberá anexar con su propuesta, Certificación donde se comprometa a mantener vigente los cursos de alturas del personal que vaya a realizar las labores de mantenimiento durante el tiempo de ejecución del contrato.	NO CUMPLE con el requisito. No aporta certificación correspondiente.
2	NOTA TÉCNICA 2. El proponente deberá anexar con su propuesta, copia del programa de prevención y protección contra caídas de alturas adoptado por la empresa oferente, conforme a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE con el requisito. Aporta programa de prevención y protección contra caídas de alturas.
	NOTA TÉCNICA 3. El proponente de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021 ¿Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas¿ deberá contar con un coordinador de trabajo en alturas, trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. El proponente deberá anexar a su propuesta Certificación de Coordinador de alturas vigentes.	CUMPLE con el requisito. Aporta Certificación de Coordinador de alturas vigentes.
	NOTA TECNICA 8: Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso. Los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto se relacionan a continuación: 1. DIRECTOR DE OBRA: Formación académica: Ingeniero civil o arquitecto. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: certificada, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren la participación en calidad de director de obra en contratos de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 30%	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 11 de 12

	<p>2. RESIDENTE DE OBRA: Formación académica: Ingeniero civil o Arquitecto con pregrado. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica certificada: el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones que demuestren la participación en calidad de residente de obra de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 100%</p> <p>3. RESIDENTE DE OBRA QHSE (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente): Formación académica: Técnico, tecnólogo o profesional en salud Ocupacional, o profesional Especialista en Salud Ocupacional con licencia de Salud Ocupacional vigente. Experiencia general: en el ejercicio de su profesión mayor o igual a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica certificada: el proponente deberá aportar dos (2) certificaciones que demuestren la participación en calidad de Residente de obra QHSE en contratos de obras de REMODELACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Porcentaje de dedicación: 100%</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>3 RESIDENTE DE OBRA HSEQ (Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente):</p> <p>No ha aportado la licencia vigente de Salud Ocupacional ni ha adjuntado las certificaciones correspondientes de experiencia.</p>
	<p>PERSONA NATURAL Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p>PERSONA JURIDICA Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>Se encuentran APU sin la información requerida de materiales.</p>
	<p>PERSONA NATURAL: El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p> <p>PERSONA JURIDICA: El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>Aporta formato N°1 diligenciado y firmado.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 12 de 12

	de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	
--	---------------------------------------------------------------------------------------	--

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

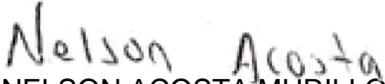
No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ALBERT ESTEBAN OSORIO ORTIZ	1110570980			X
2	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC SAS	901123623-5			X
3	MAGNUM CONSTRUCTORES S.A.S	901677586-8	X		
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8			X

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con MAGNUM CONSTRUCTORES S.A.S.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


 NELSON ACOSTA MURILLO
 Operario

Proyectó: Nelson Acosta
 Oficina Recursos Físicos y Servicios Generales

32.1-18.5